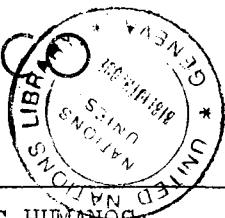


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1249
8 de marzo de 1977
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
33º período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta, de fecha 8 de marzo de 1977, dirigida por el Representante
Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Tengo el honor de transmitirle adjunta una declaración relativa a los derechos humanos de los judíos en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en Siria.

Mucho le agradecería que distribuyera esta declaración como documento oficial de la Comisión de Derechos Humanos en relación con el tema 12 del programa, "Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes".

Acepte, Excmo. Sr., el testimonio de mi consideración más distinguida.

(firmado) Theodor MERON
Embajador
Representante Permanente

I

Tengo el honor de señalar a la atención de la Comisión la difícil situación de más de tres millones de judíos soviéticos.

La situación de los judíos soviéticos no ha mejorado durante el último año. El problema con que tropieza un número importante de judíos soviéticos es la falta de libertad para emigrar de la URSS y la continua hostilidad de que son objeto aquellos que desean emigrar a Israel. A continuación se indican los permisos de emigración recibidos por los judíos que solicitaron trasladarse a Israel: en 1973 abandonaron el país un total de 35.000 personas; en 1974 unas 20.000; en 1975 alrededor de 13.000; y en 1976 unos 14.000 judíos salieron de la URSS. El número de personas que solicitaron invitaciones (certificados) de sus parientes en Israel sigue siendo mucho mayor que el número de permisos expedidos por las autoridades soviéticas. En 1976, 36.100 personas solicitaron y recibieron sus primeros certificados y otras 19.500 renovaron (prorrogaron) los certificados que ya poseían, con lo cual el número de solicitantes alcanzó un total de 55.600 personas en tanto que el número de permisos concedidos era de 14.200.

Prosigue la fuerte presión contra los judíos a fin de disuadirlos de que soliciten permiso para emigrar. La campaña de prensa contra los solicitantes de estos permisos prosigue igual que antes; las autoridades tratan de impedir que los activistas judíos de las distintas ciudades mantengan contactos entre sí; se confiscan libros de texto en hebreo así como material educativo y religioso sobre Israel; a las personas que solicitan emigrar se les despiden de los empleos o se les destina a puestos inferiores, con reducción de sueldo; se suprimen las pensiones de los oficiales de reserva; en muchas ocasiones se corta el teléfono y el correo se intercepta e incluso se confisca (incluso los certificados enviados de Israel); se expulsa a los estudiantes judíos de las universidades; se recluta deliberadamente a los jóvenes judíos para servir en el ejército, a fin de impedir que sus familias soliciten emigrar. Algunos judíos que han tratado de obtener permisos de emigración durante mucho tiempo apelaron en octubre de 1976 al Ministro del Interior de la URSS y al Director de la Oficina OVIR de la Unión para protestar contra la difícil situación en que se les había colocado; trataron de organizar una manifestación de protesta en las calles de Moscú y cerca de las oficinas del Soviet Supremo. Los manifestantes fueron arrestados por las autoridades, cruelmente golpeados y luego condenados a 15 días de detención. (Las mujeres fueron condenadas al pago de multas.

En muchos casos los judíos que deseaban emigrar fueron procesados por delitos comunes -y no políticos- a fin de que sirvieran de ejemplo a otros presuntos solicitantes y de ocultar ante la opinión pública mundial los verdaderos motivos de su detención y proceso. La situación de los presos judíos detenidos y encarcelados por su deseo de trasladarse a Israel es muy grave. El hostigamiento de que son objeto tanto por algunos administradores antisemitas de las prisiones como por otros presos -criminales instigados- hace imposibles sus vidas.

La situación de los intelectuales judíos que han sido despedidos de sus cargos en las universidades e institutos de investigación después de haber solicitado permisos de emigración es especialmente difícil; se ven obligados a permanecer sin trabajo durante largo tiempo y, además de su difícil situación material, las autoridades hacen todo lo posible por reducirlos a una condición de parálisis espiritual y profesional. Sus tentativas de mejorar su situación profesional organizando seminarios científicos y publicando una revista dedicada a los problemas de la minoría judía en la URSS ("Judíos de la URSS") tropiezan con una decisiva oposición de las autoridades (inclusive procesos judiciales, amenaza de dichos procesos, detención de los que participan en actividades culturales y científicas, etc.) El intento de los activistas judíos en diciembre de 1976 de organizar en Moscú un simposio sobre los problemas de la cultura judía merece especial atención. Se invitó abiertamente a representantes del Ministerio de Cultura de la URSS, a trabajadores culturales soviéticos así como a conferenciantes e invitados extranjeros a que participaran en las tareas del simposio, pero las autoridades soviéticas hicieron todo lo posible por impedir que éste se llevara a cabo; se negó a los invitados extranjeros visados de entrada a la URSS, se canceló los visados de otros, se expulsó a los turistas que habían entrado casualmente en la URSS en esos días y se sometió a arresto domiciliario a la mayoría de los participantes en el simposio. Como resultado de ello los organizadores que no fueron detenidos sólo pudieron celebrar una sesión simbólica del simposio que duró unas horas.

La campaña antisemita prosigue en los medios oficiales de comunicación de masas. En ellos se publica información especiosa e inventada, disfrazada de propaganda "antisionista" o "antirreligiosa". Un tal profesor V. Emelyanov, empleado por la organización oficial "Znanie" para dar conferencias, principalmente a los estudiantes, se ha dado a conocer últimamente por sus conferencias públicas sobre el sionismo. Estas conferencias están plagadas de acusaciones malévolas contra el pueblo judío y su herencia nacional, contra su religión y contra su historia.

En anteriores períodos de sesiones de la Comisión, hemos tenido ocasión de señalar que en la Unión Soviética, con la bendición oficial de las autoridades, se publican periódicamente libros, artículos, dibujos, etc., virulentamente antisemitas. A ello se debe añadir ahora también las emisiones de radio y televisión antisemitas, así como las conferencias pronunciadas con patrocinio ostensible de centros intelectuales.

La permanente campaña antisemita de los medios soviéticos de comunicación de masas suele disfrazarse de campaña de propaganda política contra Israel. Junto a denuncias contra Israel figuran declaraciones difamatorias contra la religión judía, tergiversaciones insultantes sobre la cultura judía y evidentes desatinos sobre la historia judía.

Una reciente película antisemita titulada "Secreto y otras cosas" sugiere que los judíos intentaron matar a Lenin, que "el capital judío ayudó a Hitler a conquistar el poder", y presenta escenas de privaciones que tienen como fondo fotografías de judíos eminentes.

Setenta y seis judíos firmaron una declaración de condena de una película antisemita titulada "Compradores de almas", proyectada por la red de televisión del Estado el día 22 de enero.

Las autoridades soviéticas, en contradicción con los acuerdos internacionales al respecto firmados por ellas, interfieren sistemáticamente las emisiones de radio transmitidas para los judíos soviéticos -incluso clases de hebreo, conferencias sobre historia judía y literatura judía y hebrea.

La Comisión de Derechos Humanos debe examinar detenidamente estas graves violaciones de los derechos humanos y de los derechos de una minoría nacional y debe exigir firmemente que la Unión Soviética suprima todos los obstáculos con que tropiezan los judíos que deseen abandonar la Unión Soviética para dirigirse a Israel, de conformidad con los derechos básicos determinados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros acuerdos internacionales. Los Miembros de las Naciones Unidas deben exigir la inmediata liberación por las autoridades soviéticas de todos los detenidos cuyo único "crimen" es su deseo de vivir como judíos y trasladarse a Israel, y deben exigir también que se les permita ir a dicho país. La campaña antisemita, la prohibición de transmitir a la nueva generación las tradiciones religiosas y nacionales judías y las medidas dirigidas contra estas tradiciones, las violaciones de la libertad de comunicación entre los judíos soviéticos y sus hermanos del exterior, los intentos de aislarlos, los obstáculos con que tropiezan para trasladarse a su patria histórica, son hechos todos ellos que contradicen tanto el espíritu como la letra del Acuerdo de Helsinki y constituyen una violación de los derechos humanos fundamentales.

II

Otro grave problema humanitario es el relacionado con la difícil situación de los judíos en Siria.

Todos los años venimos señalando regularmente a la atención de la Comisión de Derechos Humanos las trágicas condiciones en que se encuentra este pueblo, pero desgraciadamente sin obtener ninguna reacción, salvo las repetidas declaraciones de portavoces del Gobierno sirio, en las que desmienten con indignación que los judíos de Siria sean objeto de restricciones o de discriminación.

Por eso es importante advertir que las autoridades sirias (según se informa en el diario de Kuwait "Alkabas" de 28 de diciembre de 1976) han decidido ahora levantar algunas de las restricciones que antes habían impuesto a los judíos de Siria. El motivo declarado de la decisión de las autoridades sirias de "considerar a los judíos como ciudadanos ordinarios" era "impedir que Israel afirmase que los judíos de Siria eran objeto de persecución". Sin embargo, cualquiera que sea la razón, si la información es efectivamente cierta, se refiere a un objetivo positivo.

En la información se indica que el Gobierno sirio ha dado ahora los primeros pasos vacilantes para conceder a los judíos algunos derechos humanos básicos: el derecho a la libertad de movimiento dentro del país, el derecho a heredar y legar bienes inmuebles y la posibilidad de viajar al extranjero para recibir tratamiento médico o por razones de índole familiar.

Huelga decir que en países más liberales se considera que esos derechos se consideran derechos básicos de todos los ciudadanos. Naturalmente que, teniendo en cuenta las humillantes condiciones que desde hace tantos años vienen padeciendo los judíos sirios, cualquier mejora en esas condiciones debe ser motivo de gratitud. Sin embargo, para situar en la debida perspectiva los informes periodísticos sobre la intención de Siria de considerar a los judíos como ciudadanos ordinarios, especialmente en relación con las normas generalmente aceptadas, es preciso mencionar un detalle: cualquier judío al que se le permite viajar al extranjero -y el permiso para ello sólo se concede por razones médicas o familiares- tiene que depositar una fianza equivalente a más de 25.000 libras sirias, es decir unos 6.500 dólares. Además de esto, a cualquier judío que reciba permiso para viajar al extranjero se le exige que deje como rehén a uno de sus familiares más cercanos, es decir el cónyuge o un hijo o hija que no esté casado.

Por supuesto, todo esto se aplica únicamente a los judíos, contrariamente a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La única solución humana a este problema, y la única forma en que esta pequeña comunidad podrá por fin verse libre de sus sufrimientos, es permitir salir del país a aquellos que lo deseen, para que se reúnan con sus familias, dondequiera que se encuentren. Actuando de esa manera, Siria no hará otra cosa que cumplir por último las normas y obligaciones generalmente aceptadas en relación con los derechos humanos. Es especialmente urgente que Siria permita la salida de unas 400 mujeres judías en edad núbil que no pueden encontrar esposos en Siria.

Para concluir, desearía señalar a la atención de la Comisión la siguiente resolución aprobada por la Federación Sefardí Mundial en su convención celebrada en Jerusalén el 8 de febrero de 1977:

"Recordando el derecho internacionalmente reconocido que tiene toda persona a salir de su país,

Expresando nuestra gran preocupación ante la continua denegación del derecho a salir de Siria, derecho que se niega a los judíos sirios que desean hacerlo,

Temerosa de la amenaza a la supervivencia de la antigua comunidad judía de Siria, la Federación Sefardí Mundial:

1. Insta a la opinión pública mundial a que pida al Gobierno de Siria que respete el derecho de la comunidad judía siria a gozar de libertad para salir del país.

2. Exhorta a los gobiernos del mundo libre a que pidan al Gobierno sirio que ponga término a sus prácticas discriminatorias contra la comunidad judía.

3. Hace un llamamiento a las personas interesadas de todo el mundo para que pidan al Presidente Assad de Siria que cumpla sus obligaciones y promesas de respetar los derechos básicos de la comunidad judía de Siria de reunirse con sus familiares en el extranjero."
